

7. Requisitos específicos de los concursantes:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según se indica en el anexo I de las cláusulas administrativas particulares (apartado 12).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de la presentación: quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Vicalvaro.
 - 2.º Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 - 3.º Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Acto público de admisión de ofertas a licitación y de apertura de sobre que incluye criterios no valorables en cifras y porcentajes:
- a) Entidad: Distrito de Vicalvaro.
 - b) Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Fecha: el sexto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: a las trece.
10. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 40 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 60 puntos.
11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante, www.munimadrid.es/perfildecontratante
- Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El gerente del Distrito de Vicalvaro, Faustino Álvarez Menéndez.

(01/4.075/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo
Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 17 de septiembre de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2008/00436. — Jiménez Arribas, Pablo. — 64478638-K. — 7 de septiembre de 2009. — Desalojo el 5 de noviembre de 2009.

165/2008/00580. — Mayumi Ano. — BX-4266907-Q. — 7 de septiembre de 2009. — Desalojo el 3 de noviembre de 2009.

165/2007/01307. — Miguel Domínguez, Aurelio. — No consta. — 7 de septiembre de 2009. — Desalojo el 12 de noviembre de 2009.

165/2008/00700. — Valiño Vayo, María Luisa. — 51636576-N. — 7 de septiembre de 2009. — Desalojo el 17 de noviembre de 2009.

165/2009/00198. — García Barrio, Bernardino Julián. — 51.958.921. — 21 de julio de 2009. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

165/2008/00236. — Mamad Abw, Moaulik Thabet. — 5322025-G. — 14 de septiembre de 2009. — Desalojo el 19 de noviembre de 2009.

165/2008/00234. — Suárez Corroto, Miguel Ángel. — 26.699.087. — 16 de septiembre de 2009. — Desalojo el 18 de noviembre de 2009.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/10.866/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo
Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2009/00195. — Rodríguez Pliego, Alberto. — 51.054.138. — 8 de julio de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2009/00481. — Pastelcentro. — B-80690555. — 8 de julio de 2009. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

165/2009/00273. — García Hervás, Félix. — 2.488.972. — 8 de julio de 2009. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

165/2009/00470. — Soriano Pegna, Gilberto. — No consta. — 31 de agosto de 2009. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

165/2009/00199. — Moreno Castejón, Gregorio. — 1.774.336. — 8 de julio de 2009. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.